



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N°0030 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OPP/DR

Ayacucho, **31 ENE 2023**

VISTO:

El OFICIO N° 027-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI, de fecha 30 de enero del 2023, mediante el cual el Director de Proyectos Agrarios e Infraestructura solicita la modificación de la escala remunerativa para la ejecución de proyectos de inversión para el año 2023 a cargo de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; Decreto N° 4127481-GRA/GRDE-DRA-D, de fecha 30 de enero 2023, con el cual el Director Regional Agrario dispone la proyección del Acto Resolutivo, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación de la presente resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho; en concordancia a la ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución de proyectos;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y su modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEl numeral 13.3 Las UEl en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda";

Que, en el marco de lo dispuesto por la constitución política del estado, capítulo 14, título IV de la ley N° 27680 ley de reforma constitucional sobre descentralización y el artículo segundo de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera;





Que, mediante el OFICIO N° 027-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI- de fecha 30 de enero del 2023, el Director de Proyectos Agrarios e Infraestructura ,solicita la modificación de la escala remunerativa para la ejecución de proyectos de inversión por la modalidad de administración directa para el año 2023 a cargo de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, y con el Decreto N° 4112267-2023-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario deriva y dispone la formulación de la resolución respectiva, indicando que se formule tomando en consideración la PRESICION de la escala remunerativa de acuerdo al Anexo 01 para la ejecución de proyectos de inversión para el año fiscal 2023, aplicable para el personal profesional, técnico y auxiliar para los proyectos de inversión de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho contratado bajo el régimen laboral 276, pues la indicada propuesta ha tomado como referencia la directiva N° 2022-GRA/GR-GG-ORADM y sus modificatorias que aprueba la escala de remuneración única mensual para la contratación de personal eventual con cargo a la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de administración directa del Gobierno Regional de Ayacucho.



En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053; Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2023-GRA/GR.



Que, con la la RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL SECTORIAL N° 553 – 2022-GRA7GR-GGR-GRDE-DRAA.OPP/DR, la Dirección Regional Agraria de Ayacucho – DRAA, aprueba la Directiva N° 01-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-D “LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL POR SERVICIOS PERSONALES Y LOCACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS AGRARIOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AYACUCHO-GRA”, con fecha 06 de julio del año 2022, el cual contiene el ANEXO N° 01 ESCALA DE RETRIBUCIÓN ECONOMICA DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO Y AUXILIAR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AYACUCHO, de manera global.



Que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S.N° 004-2019-JUS, Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N°0030 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OPP/DR

Ayacucho, 31 ENE 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PRECISAR, que el ANEXO N° 01 ESCALA DE RETRIBUCIÓN ECONOMICA DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO Y AUXILIAR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRARIA AYACUCHO, incluye las compensación por vacaciones y todos los beneficios de ley correspondientes, aplicable al personal contratado de manera eventual con cargo a la ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de administración directa de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, bajo el régimen laboral 276.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 553 – 2022-GRA7GR-GGR-GRDE-DRAA.OPP/DR se encuentra vigente en todos sus extremos.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Mag. Ing. William Blas Torres Gutiérrez
DIRECTOR REGIONAL

